

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DOBLAJE DE PRODUCTOS MULTIMEDIA

TDR No. 002/2022 - DAKI semiárido vivo

FUNDAPAZ, organización de la sociedad civil con domicilio en Castelli 12 2do A, Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-55748816-9, suscribió el Término de Donación no. 2000002810 con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con el objetivo de ejecutar el Proyecto DAKI - Semiárido Vivo, en convenio con la Asociación Programa Un Millón de Cisternas para el Semiárido (AP1MC) de Brasil y la Fundación Nacional de Desarrollo (FUNDE), con sede en El Salvador.

1. OBJETO DEL TÉRMINO DE REFERENCIA

Contratación de servicios de doblaje - del español al portugués y del portugués al español- de los productos multimedia indicados por el proyecto DAKI - Semiárido Vivo, bajo demanda, durante el plazo de un año a partir de la vigencia de este contrato, prorrogable por igual período .

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

En una iniciativa innovadora, Articulação Semiárido Brasileiro (ASA) y Plataforma Semiáridos da América Latina firmaron un consorcio formado por tres entidades responsables de la ejecución del proyecto DAKI - Semiárido Vivo: la Associação Programa Um Milhão de Cisternas para o Semiárido (AP1MC), radicado en Brasil, coordinadora del Consorcio; la Fundación para el Desarrollo de la Justicia y la Paz (FUNDAPAZ), con sede en Argentina; y la Fundación Nacional de Desarrollo (FUNDE), con sede en El Salvador.

Este proyecto apoyará un vasto proceso de sistematización de experiencias exitosas (componente 1) para la convivencia en las tres regiones trabajadas, y también desarrollará un proceso de formación, con el objetivo de ampliar las capacidades técnicas a través del intercambio y transformación de las realidades locales, buscando desde la relación con otras instituciones, incidir en la formulación y gestión de políticas públicas adecuadas a las familias campesinas, comunidades tradicionales y pueblos indígenas de las tres regiones involucradas.

DAKI - Semiárido Vivo beneficiará directamente a 3.000 personas, entre funcionarios, personal de asistencia técnica, agricultores familiares, alumnos de escuelas rurales. El proceso de formación (componente 2) se realizará a través de cursos en la plataforma de Educación a Distancia (EAD) y estará disponible en dos idiomas (portugués y español) y traspasará los límites del proyecto, beneficiando indirectamente a unas 7.000 personas.

El servicio de traducción tiene como objetivo atender las demandas de traducción de los documentos oficiales del Proyecto DAKI – Semiárido Vivo, ya que la iniciativa involucra dos idiomas. Las traducciones favorecen la comprensión de la información, además de posibilitar el flujo de conocimientos y el intercambio de experiencias entre los públicos prioritarios del proyecto, que son agricultores familiares y técnicos agrícolas que hablan portugués y/o español.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Traducción, grabación y edición de productos de video y audio que serán utilizados en los Programas de Capacitación del Proyecto DAKI - Semiárido Vivo, de acuerdo con los guiones indicados por el CONTRATANTE. A continuación se detallan las especificaciones del servicio:

●Videos:

1. Traducción (ESP-PT / PT-ESP) del contenido original del producto (si es necesario); En algunos casos, DAKI - Semiárido Vivo entregará los guiones ya traducidos.
2. Grabación en estudio: doblaje tradicional y/o “voice over”
3. Edición con sincronización de audio (unidad de entrega: minutos).

●Audio:

1. Traducción del contenido original del producto (si es necesario). En algunos casos, DAKI - Semiárido Vivo entregará los guiones ya traducidos.
2. Grabación de estudio
3. Edición con sincronización de audio (unidad de entrega: minutos).

Las entregas deben ser en soporte digital, en el mismo formato que el original, con unidad de medida en minutos.

La empresa solicitante deberá presentar:

PROPUESTA COMERCIAL	
SERVICIO	VALOR FINAL POR MINUTO (EN DÓLARES)
Grabación - Voice Over (PT-ESP / ESP-PT)	\$ _____
Grabación - Doblaje (PT-ESP / ESP-PT)	\$ _____
Edición de audio	\$ _____

Mezcla de audio	\$ _____
SERVICIO	VALOR FINAL POR PALABRA (EN DÓLARES)
Traducción ¹	\$ _____
PRODUCTO	PLAZO
hasta 1 minuto	___ días
hasta 3 minutos	___ días
hasta 5 minutos	___ días
hasta 10 minutos	___ días

Para ilustrar mejor los valores de los servicios solicitados, la empresa debe presentar un presupuesto completo para el doblaje de los siguientes productos ²:

Producto	tiempo en minutos	Escribe	Idioma original	Enlace	Fecha límite	Valor final
Gene Drives y las nuevas manipulaciones genéticas en la agricultura	4:12	Video	ES	https://www.youtube.com/watch?v=BBKiY6bXYac&t=6s	Marzo Abril	\$ _____
¿QUÉ ES LA AGROECOLOGÍA?	2:43	Video	ES	https://www.youtube.com/watch?v=gYzGk5y0b7A	Marzo Abril	\$ _____
3 mitos que siempre has escuchado sobre la agroecología, pero que nadie tiene el coraje de negar.	1:41	Video	ES	https://www.youtube.com/watch?v=FpEL21Lr8kk&list=PLC16BAAC19965F4C1	Marzo Abril	\$ _____
Defensores Ambientales 2020	4:47	Video	ESP	https://www.youtube.com/watch?v=obMcgN7WXDA&list=P	Marzo Abril	\$ _____

¹No será necesario en todos los casos.

² Materiales y cronograma previstos para el Primer Módulo.

				LvmaAEuEqiBVXG95 C7tn69E0teS6tVaXo &index=5		
--	--	--	--	---	--	--

A continuación se muestra una lista de medios a doblar para 2022:

Producto	Duración	Unidad
Doblaje de videos cortos - lecciones asíncronas	72	min
Profesores de videos de doblaje - lecciones asíncronas	480	min
Doblaje de podcasts o radionovelas - clases asincrónicas	150	min
Doblaje de podcasts/radionovelas/videos de socios	150	min
Doblaje de videos cortos lecciones sincrónicas	87:30	min
Total	935:30	min

La lista anterior puede cambiar, sea por la adición o disminución de materiales o duración, cambio de fecha límite, o retiro o reemplazo de productos. Se debe tener en cuenta para identificar la demanda del proyecto y elaborar la propuesta comercial.

4. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta para la ejecución de los servicios mencionados en el objeto de este Término deberá ser presentada por una Persona Jurídica (PJ), en **papel membretado de la empresa proponente, a más tardar a las 11 horas del día 15 de marzo de 2022**, a través del **correo electrónico dakisemiariovivo@gmail.com** y debe contener al menos los siguientes datos:

1. La propuesta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.
2. Informar el plazo de vigencia de la propuesta, que no puede ser inferior a 30 (treinta) días.
3. Informar los datos bancarios de la persona jurídica objeto de la propuesta: banco, sucursal y número de cuenta corriente.
4. Presentar la propuesta considerando el monto cobrado por minuto.
5. Indique el monto presupuestado en dólares estadounidenses.
6. Indicar el plazo en que el CONTRATISTA necesita para cada doblaje, tomando como referencia una cantidad promedio.

7. Declarar expresamente que todos los impuestos aplicables están incluidos en el precio propuesto.
8. Última hoja de la propuesta fechada y firmada, y las demás hojas rubricadas.

Al contratar, el LICITANTE calificado deberá presentar el Registro de Personas Jurídicas, que permite la emisión de factura (CUIT, en Argentina, o CNPJ, en Brasil, por ejemplo), así como los certificados que acrediten la solvencia fiscal y legal de las obligaciones de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación del país de origen. Si alguno de los certificados antes mencionados se presenta con la fecha de vencimiento vencida, o cualquier otro problema que lo invalide, el LICITANTE quedará descalificado y, en consecuencia, no se firmará el contrato.

5. JUICIO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán juzgadas por el Comité de Compras de AP1MC asesorado por el equipo de proyecto DAKI - Semiárido Vivo, con base en los prerequisites definidos en este Término de Referencia, cumpliendo con los criterios establecidos en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Obras y Servicios de AP1MC, y la empresa calificada será contratada en base al mejor precio por página traducida.

En caso de empate, ante dos o más empresas que presenten el mismo precio, se utilizará como desempate la empresa que acredite mayor experiencia en el mercado (técnico/profesional), de acuerdo con el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Obras y Servicios de AP1MC disponible en www.ap1mc.org.br.

6. ADJUDICACIÓN DEL OBJETO

La adjudicación de esta selección al LICITANTE ganador estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos del presente Término de Referencia.

7. PAGOS

El pago se realizará en dólares estadounidenses (o este monto en pesos argentinos, sujeto al tipo de cambio del proyecto), contra entrega de una FACTURA luego de que se hayan realizado los servicios de doblaje en el mes en curso, teniendo en cuenta el período contractual, estando restringido a los meses en que se realizan los servicios de traducción.

El CONTRATANTE realizará el pago dentro de cinco días hábiles.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

FUNDAPAZ podrá dar por terminado unilateralmente el contrato si no se cumplen en tiempo y forma los requisitos mencionados en el apartado ALCANCE DEL SERVICIO, sin perjuicio de las sanciones contractuales.

9. OMISIONES

Los casos omitidos serán considerados administrativamente por el Comité de Compras de AP1MC y los cargos tendrán como parámetro las reglas establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Obras y Servicios de AP1MC.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

El CONTRATISTA no podrá divulgar, a través de publicaciones, informes y conferencias o de cualquier otra forma, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este Contrato, sin la autorización expresa y por escrito de la Coordinación del Proyecto DAKI - Semiárido Vivo, ya que dichos datos y resultados son propiedades de este último.

11. DISPOSICIONES FINALES

El LICITANTE es consciente por las presentes Disposiciones Finales, que está prohibido contratar, a cualquier título, y participar en los servicios previstos en el presente Término de Referencia, servidores activos de la Administración Pública, directamente o indirectamente, así como a los empleados de sus empresas controladas y controladas, en el marco de proyectos de cooperación técnica internacional (artículo 7 del Decreto Federal N° 5.151, de 22 de julio de 2004 de Brasil).

Também toma ciência de que é vedada a contratação de parentes dos gestores da AP1MC, FUNDE e FUNDAPAZ e FIDA para o desenvolvimento de atividades no contrato a ser celebrado.

12. DEL COMBATE AL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Al tratarse de un contrato financiado por el FIDA, si la PARTE CONTRATANTE llega a la conclusión de que el CONTRATADO ha incurrido en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, durante la selección o ejecución del contrato, podrá, previa notificación al CONTRATADO dentro de un plazo de tiempo. de 14 (catorce) días, rescindir el contrato, considerando las siguientes definiciones:

“Práctica corrupta” significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el objetivo de influir en la acción de un servidor público en el proceso de licitación o en la ejecución de un contrato.

“Práctica fraudulenta” significa la falsificación u omisión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o en la ejecución del contrato.

“Práctica colusoria” significa tramar o establecer un acuerdo entre dos o más partes, con o sin el conocimiento del Prestatario o sus Agentes, con el objetivo de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos.

“Práctica coercitiva” significa dañar o amenazar con dañar, directa o indirectamente, a las personas o su propiedad con el fin de influir en su participación en un proceso de licitación o afectar la ejecución del contrato.

"Práctica obstructiva" significa:

- (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas en las inspecciones o hacer declaraciones falsas a los auditores, con el objetivo de prevenir materialmente una inspección del FIDA de las denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquier interesado parte, para evitar que demuestre su conocimiento de asuntos relevantes para la investigación o su continuación, o
- b) actos destinados a obstaculizar materialmente el ejercicio de los derechos del FIDA a realizar inspecciones o auditorías.

Medidas a tomar:

El FIDA cancelará la parte del préstamo o la donación relacionada con el contrato si, en cualquier momento, concluye que los representantes del Prestatario/CONTRATISTA o un beneficiario del préstamo estuvieron involucrados en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante la selección o ejecución del contrato. contrato, sin que el Prestatario/CONTRATISTA haya adoptado medidas oportunas, adecuadas y satisfactorias al FIDA para remediar la situación.

El FIDA impondrá sanciones al Consultor y podrá declararlo inelegible, por tiempo indefinido o por un período determinado, para adjudicar un contrato financiado por el FIDA, si en algún momento concluye que estuvo directamente involucrado o por medio de un agente con prácticas corruptas y fraudulentas. colusorio o coercitivo al participar en la selección o ejecutar el contrato.

13. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA

El CONTRATADO permitirá que el FIDA y/o las personas designadas por el FIDA inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la presentación de su propuesta y/o plan de estudios y con la ejecución del Contrato, así como el CONTRATADO permitirá que estas cuentas y registros sean auditados por auditores designados por el FIDA, si necesario.

14. LUCHA CONTRA EL ACOSO, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL

El FIDA exige que los destinatarios de su financiamiento observen y hagan observar, incluyendo en todos los acuerdos y contratos en el ámbito de los Proyectos financiados con sus fondos, sea con el equipo del proyecto, contratistas, proveedores y otros terceros, disposiciones para prevención del "Acoso Sexual" y de la "Explotación y Acoso Sexual", bajo las siguientes disposiciones:

El prestatario, beneficiarios o partes involucradas tienen la obligación de informar de inmediato a FIDA, incidentes en actividades u operaciones financiadas o administradas por FIDA, respecto a Acoso Sexual y Explotación y Acoso Sexual.

El FIDA aplica las definiciones de las Naciones Unidas, que afirma que:

“Exploración y acoso sexual en relación a beneficiarios en el contexto de las operaciones de FIDA son definidos como cualquier abuso real o tentativo de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluidos, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otros (explotación sexual); intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas (abuso sexual)”.

"El acoso sexual es cualquier avance sexual no deseado, solicitud de un favor sexual u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual que interfiere de manera irrazonable con el trabajo, cambia, es decir, una condición de empleo, o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo".



FUNDAPAZ
CORONEL DT PASQUO 2936
GRAND BOURG

FUNDAPAZ
GABRIEL SEGHEZZO
Director Ejecutivo

Anexo 1 - Cronograma y materiales proporcionados para el Módulo 1 ³Primer Programa de Capacitación

Producto	tiempo en minutos	Escribe	Idioma original	Enlace	Fecha límite
Gene Drives y las nuevas manipulaciones genéticas en la agricultura	4:12	Video	ES	https://www.youtube.com/watch?v=BBKIY6bXYac&t=6s	Marzo Abril
¿QUÉ ES LA AGROECOLOGÍA?	2:43	Video	ES	https://www.youtube.com/watch?v=gYzGk5y0b7A	Marzo Abril
3 mitos que siempre has escuchado sobre la agroecología, pero que nadie tiene el coraje de negar.	1:41	Video	ES	https://www.youtube.com/watch?v=FpEL21Lr8kk&list=PLC16BAAC19965F4C1	Marzo Abril
Defensores Ambientales 2020	4:47	Video	ESP	https://www.youtube.com/watch?v=obMcgN7WXDA&list=PLvmaAEuEqiBVXG95C7tn69E0teS6tVaXo&index=5	Marzo Abril

³El Primer Programa de Capacitación cuenta con 4 Módulos, los cuales se desarrollarán entre marzo y diciembre de 2022.